

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 29 de junio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 77.589.119-E.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Pastor.
Nombre: José Luis.
CPT: Cód. 2703910.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Ana Núñez de Cossío, Secretaria General del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 2007, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria de dicha entidad local, a favor de funcionario con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios que la integran.

El Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, no pone reparos a que doña Ana Núñez de Cossío se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaria de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz), a doña Ana Núñez de Cossío, con DNI 31.865.636-X, Secretaria General del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-

administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
Titular: Don Cristóbal Rivera Hormigo.
Sustituta: Doña Irene García Macías.

Por la Diputación Provincial de Córdoba:
Titular: Doña María José Montes Pedrosa.
Sustituta: Doña Isabel Niñoles Ferrández.

Por la Diputación Provincial de Granada:
Titular: Doña Inmaculada López Calahorra.
Sustituto: Don Fabián Severiano Almenara García.

Por la Diputación Provincial de Huelva:
Titular: Doña Manuela Irene Parralo Marcos.
Sustituta: Doña María Bella Martín Eugenio.

Por la Diputación Provincial de Málaga:
Titular: Doña Fuensanta Ramos López.
Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 19 de septiembre de 2007, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito ter-

ritorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Por la Diputación Provincial de Cádiz:
Titular: Doña Paola Moreno Pérez.
Sustituto: Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Por la Diputación Provincial de Córdoba:
Titular: Doña María José Montes Pedrosa.
Sustituta: Doña Eva M.^a Fernández Mahedero.

Por la Diputación Provincial de Granada:
Titular: Doña M.^a Dolores López Jiménez.
Sustituto: Don Francisco Javier Torices Pino.

Por la Diputación Provincial de Huelva:
Titular: Doña Elena M.^a Tobar Clavero.

Por la Diputación Provincial de Málaga:
Titular: Doña M.^a Salomé Arroyo Sánchez.
Sustituta: Doña Teresa Pérez Leal.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Escudero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2007 (Boletín Oficial del Estado de 19.7.2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel López Escudero, con documento nacional de identidad número 27.505.093, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.